# Canales de comunicación

#### **CHAT**



Horario de atención: Lunes a jueves 9:00 a.m.-12:00 m.

#### FORMULARIO EN LÍNEA



Envíe por este medio su sugerencia, queja, reclamo, consulta, denuncia o felicitación (ingrese al link de atención al ciudadano http://pgr.uptc.edu.co/#/

#### CORREO ELECTRÓNICO



Envíe su requerimiento a través del correo quejas.reclamos@uptc.edu.co

## TELÉFONO



A raíz de la crisis actual se ha dispuesto el siguiente canal de comunicación: 7405626 extensión 2580

QUE QUEREMOS



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



### **Procedimiento**

Este procedimiento se aplica a los requerimientos que se presenten y que sean relacionados con los servicios que presta la institución en todas sus dependencias, una vez presentado el requerimiento en un término no mayor a tres días hábiles recibirá notificación del trámite dado.



Los requerimientos anónimos serán tramitados de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley, una vez se tenga conocimiento de éstos, se dará inicio al trámite y la respuesta será publicada en la página de la universidad <a href="http://pgr.uptc.edu.co/#/">http://pgr.uptc.edu.co/#/</a>

Serán objeto de rechazo los requerimientos cuando sean manifiestamente temerarios o se refieran a hechos irrelevantes o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa. Si las solicitudes indican hechos presuntamente constitutivos de un delito o infracción disciplinaria la solicitud deberá enviarse a la autoridad competente para el debido trámite.

QUE QUEREMOS



